

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°084-2021-TMT/GG**

**Trujillo, 14 de setiembre de 2021**

**VISTOS:** el Informe N°0570-2021-TMT/OL, el Proveído N°0546-2021-TMT/GAFS, el Informe N°0580-2021-TMT/OL, el Informe N°1122-2021-TMT/GAFS, el Informe Técnico N°023-2021-TMT/GPP, el Informe N°0432-2021-TMT/GPP, el Proveído N°0589-2021-TMT/GG, el Informe N°0193-2021-TMT/GAL; y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal;

Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47° numeral 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

- Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos.

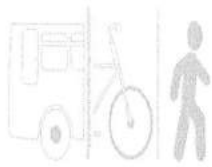
Que, el numeral 47.2 del mencionado Decreto Legislativo señala que "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad (...);

Que, mediante el Informe N°0570-2021-TMT/OL de fecha 07 de setiembre de 2021, el Jefe de Logística (e) solicita al Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, requerir la contratación del servicio de confección de fotochecks para el personal administrativo de TMT y con el Proveído N°0546-2021-TMT-GAFS, el citado gerente remite el requerimiento a la oficina de logística para su atención;

Que, mediante el Informe N°0580-2021-TMT/OL de fecha 13 de setiembre de 2021, el Jefe de Logística (e) requiere a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas, que a través de su despacho solicite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Modificación Presupuestal a Nivel Funcional Programático para la contratación del servicio de confección de Fotochecks para el personal administrativo de TMT;

Que, en atención al informe antes citado, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, emite el Informe N°1122-2021-TMT/GAFS, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la Modificación Presupuestal para la contratación del servicio de confección de fotochecks-TMT;





Que, mediante el Informe Técnico N°023-2021-TMT/GPP de fecha 13 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que "La partida de gastos 2.3.2.7.11.6 de la actividad 5.000003 Gestión Administrativa meta 001, objeto de la presente modificación, no cuenta con saldos presupuestarios suficientes en el Presupuesto Institucional Modificado 2021; así mismo señala rebajar la partida de gasto 2.3.2.9.1.1 locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad, de la actividad 5.000003 Gestión Administrativa meta 00001 por el monto de S/.558.00 soles, finalmente concluye que la presente solicitud de modificación funcional programática al presupuesto institucional de TMT para el año fiscal 2021 se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y de la Directiva N° 007-2020-EF/50.01 Directiva para probación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales";

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto de S/.558.00 (Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597 - 2020-MPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT del año fiscal 2021, por el monto de S/.558.00 (Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles) de acuerdo al anexo 01 de modificaciones presupuestarias que se adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y a sus unidades orgánicas, realizar los procedimientos necesarios, en cumplimiento del marco normativo establecido en los considerandos.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la normatividad presupuestal vigente; así como la realización de todas las acciones que pudieran corresponder en el cumplimiento de la normativa antes indicada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
GAFS  
GPP  
GAL  
GEP  
Archivo

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

Abg. Daily Judith Alvarado Tuesta  
GERENTE GENERAL - TMT (e)

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

**GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES**

**ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)**

**NOTA 000000022**

MES: SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD: 13/09/2021  
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
JUSTIFICACIÓN: POR MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFECCION DE FOTOCHECK -TMT

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 14/09/2021  
DOCUMENTO: 103 | 084-2021-TMT/GG

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA	558	558
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	558	558
5 GASTOS CORRIENTES	558	558
2.3.2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		558
2.3.2 9.1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	558	
<b>TOTAL:</b>	<b>558</b>	<b>558</b>

